

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
RADICADO 76001311000720180037700
AUTO # 1176

Santiago de Cali, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020).

En atención al anterior escrito, el despacho,

RESUELVE

ORDENASE la expedición de las copias solicitadas por la señora ISABEL CRISTINA VILLEGAS, dentro del proceso de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL propuesta frente al señor CAMILO ERNESTO VEGA RESTREPO, las que serán digitalizadas y remitidas al correo electrónico isavillega0311@gmail.com, una vez suministre las expensas de los 160 folios que conforma el expediente, al tenor de lo dispuesto en la Circular DEAJC20-58 del 1 de septiembre de 2020.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ